

Gobierno del Estado de Hidalgo**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-A-13000-16-0971-2018

971-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	13,627,513.3
Muestra Auditada	13,577,063.5
Representatividad de la Muestra	99.6%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), aportados por la Federación durante el año 2017, al Gobierno del Estado de Hidalgo por 13,627,513.3 miles de pesos. La muestra examinada fue de 13,577,063.5 miles de pesos, monto que representó el 99.6% de los recursos asignados.

Resultados**Evaluación de Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo (SEPH), ejecutora de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) 2017, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario

de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS:

Ambiente de Control

- Se cuenta con normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
- La institución ha realizado acciones tendentes a implementar y comprobar su compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y conducta. No obstante, se identificaron áreas de oportunidad en esta materia, relativas al fortalecimiento de la cultura en materia de control interno e integridad.
- Se han realizado acciones que forman parte de la responsabilidad de vigilancia y supervisión del control interno, como el establecimiento de comités o grupos de trabajo en materia de auditoría, control interno, entre otros. Sin embargo, no se han establecido en materia de ética e integridad y administración de riesgos.
- Se tienen establecidas políticas sobre la competencia profesional del personal, su reclutamiento, capacitación, descripción de puestos y evaluación.

Administración de Riesgos

- Se establecieron los objetivos y metas estratégicas, así como los mecanismos de evaluación y la asignación de responsabilidades para su cumplimiento.
- Existen lineamientos, procedimientos, manuales o guías en los que se establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y fraude.

Actividades de Control

- Se tienen establecidas las atribuciones y funciones del personal responsable de los procesos sustantivos y adjetivos de la institución, y la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos.
- Existe un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.

Información y Comunicación

- Existe un Plan o Programa de Sistemas de Información que apoya los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución y que establece los responsables de elaborar información sobre su gestión y cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Contabilidad Gubernamental; Transparencia y Acceso a la Información Pública; Fiscalización y Rendición de Cuentas.

Supervisión

- Se realizan evaluaciones de los objetivos y metas (indicadores) a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento; y se elabora un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones y el seguimiento correspondiente.

DEBILIDADES:

Ambiente de Control

- No se tiene formalmente establecida la estructura orgánica, ni las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.

Administración de Riesgos

- No se cuenta con un comité de administración de riesgos debidamente formalizado, ni con una metodología de administración de riesgos que sirva para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

Actividades de Control

- No se dispone de un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución.
- No se cuenta con un comité o grupo de trabajo en materia Tecnologías de Información y Comunicaciones.

Información y Comunicación

- No se tiene formalmente establecido un procedimiento para informar periódicamente al titular de la institución la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno.

Supervisión

- No se realizaron autoevaluaciones de Control Interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución, ni se llevaron a cabo auditorías internas o externas en el último ejercicio.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 65 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aún y cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

2017-A-13000-16-0971-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Hidalgo proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Gobierno del Estado de Hidalgo recibió en tiempo y forma de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por conducto de la Tesorería de la Federación (TESOFE), los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) del ejercicio fiscal 2017 correspondientes al programa presupuestario de Gasto de Operación por 182,389.7 miles de pesos; asimismo, se constató que la Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo transfirió dichos recursos a la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo (SEPH), en su carácter de ente ejecutor del gasto; sin embargo, transfirió la ministración correspondiente al mes de enero con un atraso de 17 días con respecto de la fecha en la que recibió los recursos por parte de la TESOFE.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SFP/OIC/I/053/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

3. La Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del FONE, en la que se manejaron exclusivamente los recursos del ejercicio fiscal 2017 y sus rendimientos financieros generados, la cual se hizo del conocimiento previo a la TESOFE para efecto de la radicación de los recursos.

4. La Secretaría de Educación Pública de Hidalgo (SEPH) abrió dos cuentas bancarias específicas y exclusivas para la recepción y administración de los recursos del FONE 2017, de las cuales la primera se utilizó para recibir e invertir los recursos y la segunda para realizar los pagos correspondientes al fondo.

5. Los rendimientos financieros generados por los recursos del FONE 2017 por 1,326.5 miles de pesos no fueron aplicados a los fines del fondo, por lo que se reintegraron a la TESOFE antes del inicio de la revisión.

6. La Secretaría de Educación Pública de Hidalgo no pagó nóminas con los recursos FONE 2017, por lo que no se hicieron reintegros de recursos por cancelaciones de pagos a las cuentas del fondo.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

7. El Gobierno del Estado de Hidalgo reportó trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes relacionados con el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FONE 2017, así como los principales indicadores sobre los resultados, avances e impacto social del fondo, los cuales fueron puestos a disposición del público en general a través de la página de internet de la SEPH; sin embargo, la información reportada en el cuarto trimestre no coincide con los registros contables y presupuestales del fondo.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número I.Q.D./03/2019-III, por lo que se da como promovida esta acción.

8. El Gobierno del Estado de Hidalgo dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) durante el ejercicio 2017, el cual fue publicado en su página de internet; sin embargo, dicho programa no consideró la evaluación del FONE y no presentó evidencia de que la evaluación se realizó.

2017-A-13000-16-0971-01-002 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Hidalgo lleve a cabo las acciones que promuevan la coordinación necesaria con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, a efecto de que se establezcan los mecanismos para que las evaluaciones que realicen estas instituciones y el estado a los fondos

y programas financiados con el gasto federalizado, guarden congruencia y generen una sinergia que incremente los resultados obtenidos, a fin de coadyuvar al fortalecimiento de los impactos de los programas federales ejecutados por el Gobierno de Estado.

Asimismo, para que gestione la asistencia y apoyo técnico ante las mismas, a fin de impulsar en el ámbito del gobierno estatal, el desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño, particularmente del gasto federalizado.

9. La Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo no supervisó, en el ámbito de su competencia, el proceso de integración y pago de la nómina del personal educativo financiado con recursos del FONE 2017.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC/OIC/INV/01/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

Ejercicio y Destino de los Recursos

10. El Gobierno del Estado de Hidalgo no recibió recursos de los programas presupuestarios de Otros de Gasto Corriente y Fondo de Compensación del FONE 2017, por lo que no se realizaron pagos por concepto de nóminas estatales subsidiadas.

Ejercicio y Destino de los Recursos / FONE Servicios Personales SEP

11. El estado de Hidalgo contó con 66,658 plazas autorizadas y conciliadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y por la Secretaría de Educación Pública (SEP) a 41,669 trabajadores a los que les realizaron 1,824,850 pagos con recursos del FONE 2017 por un importe bruto anual de 12,135,876.8 miles de pesos; pagos autorizados por la SEP por cuenta y orden de la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo (SEPH).

12. La SEP autorizó por cuenta y orden de la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo (SEPH), el pago con recursos del FONE 2017 de 209 conceptos de percepciones que están incluidas en el convenio de coordinación para la conclusión del proceso de conciliación del registro de los conceptos de remuneraciones, en el Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la SEP y en las Disposiciones Específicas que deberán observar las Entidades Federativas para Registrar cada Nómina, anexo X. Conceptos de Pago, en los Criterios para la asignación del estímulo de Carrera Magisterial.

13. El estado de Hidalgo contó con 227 categorías o puestos donde se realizaron 1,824,850 pagos con recursos del FONE 2017 a 51,309 trabajadores por un importe bruto anual de 12,135,876.8 miles de pesos; pagos autorizados por la SEP por cuenta y orden de la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo (SEPH), mismas que se encuentran vinculadas con los fines y objetivos del fondo.

14. Se efectuaron 28 pagos con recursos del FONE 2017 por un importe bruto anual de 248.2 miles de pesos a 10 trabajadores del Gobierno del Estado de Hidalgo que no acreditaron haber realizado funciones destinadas a la educación básica y normal, mismos que contaron con 16 plazas adscritos en 2 Centros de Trabajo. Cabe señalar que los pagos observados fueron autorizados por la SEP por cuenta y orden de la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo (SEPH) entre los que destacan los denominados: “Dirección de Acciones Compensatorias y Programa Únete”.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de las ASF, la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Hidalgo, mediante oficio número DGAG-0164-E/2019, presentó la documentación que aclara y justifica lo observado; asimismo, el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número I.Q.D./06/2019-VI, por lo que se da como promovida esta acción.

15. Se realizaron 1,372 pagos con recursos del FONE 2017 a 30 trabajadores del Gobierno del Estado de Hidalgo que contaron con 56 plazas adscritos al centro de trabajo bolsa “13ZNE0060Z PERSONAL DEL SISTEMA ESTATAL POR UBICAR”, por un importe bruto anual de 9,304.5 miles de pesos; en los cuales se detectaron 101 pagos con tipo de plaza “Administrativo”, por un importe bruto anual de 527.9 miles de pesos y 1,271 pagos con tipo de plaza “Directivo, Docente y Supervisor”, por un importe bruto anual de 8,776.6 miles de pesos; pagos autorizados por la SEP por cuenta y orden de la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo (SEPH).

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número I.Q.D./13/2019-VI, por lo que se da como promovida esta acción.

16. La SEP no autorizó pagos con recursos del FONE 2017 por cuenta y orden de la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo (SEPH) a personal comisionado.

17. La SEP no autorizó por cuenta y orden de la SEPH pagos con recursos del FONE 2017 a trabajadores comisionados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación; asimismo, se verificó que no se realizaron pagos a trabajadores adscritos a centros de trabajo AGS personal comisionado.

18. La SEP no realizó pagos con recursos del FONE 2017, por cuenta y orden de la SEPH, a personal comisionado a otras dependencias o que ocuparon un cargo de elección popular.

19. Se realizaron 625 pagos con recursos del FONE 2017, autorizados por la SEP por cuenta y orden de la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo (SEPH), a 33 funcionarios del 1er. al 3er. nivel, por ejemplo, Secretario de Educación, Subsecretarios, Oficial Mayor u homólogos

que contaron con 28 plazas por un importe bruto anual de 4,531.3 miles de pesos, adscritos en 19 Centros de Trabajo.

20. La SEP no realizó pagos con recursos del FONE 2017 a trabajadores de la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo (SEPH), que estuvieran adscritos en dos centros de trabajo al mismo tiempo en diferentes estados, los cuales no fueran compatibles geográficamente.

Gastos de Operación y Entero a Terceros Institucionales

21. Al Gobierno del Estado de Hidalgo le fueron entregados 182,389.7 miles de pesos, correspondientes al programa presupuestario de Gasto de Operación del FONE 2017, y durante su administración se generaron rendimientos financieros por 1,326.5 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2017 fue de 183,716.2 miles de pesos. De estos recursos, al 31 de diciembre de 2017 se comprometió el 100.0%, sin incluir los rendimientos generados, de los cuales se pagaron a esa fecha 165,175.3 miles de pesos, que representaron el 89.9% del recurso disponible, en tanto que al 31 de marzo de 2018 se pagaron 183,410.6 miles de pesos, incluidos los reintegros a la TESOFE, que representaron el 99.8% del disponible, por lo que se determinaron recursos no pagados a este último corte por 305.6 miles de pesos, como se muestra a continuación:

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE MARZO DE 2018

GASTO DE OPERACIÓN

(miles de pesos)

Capítulo / Concepto	Importe pagado	% del disponible
2000 Materiales y suministros	60,531.9	32.9
3000 Servicios generales	121,552.2	66.2
Reintegros a la TESOFE	1,326.5	0.7
SUBTOTAL PAGADO	183,410.6	99.8
Recursos no pagados	305.6	0.2
TOTAL DISPONIBLE	183,716.2	100.0

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y cierre del ejercicio del fondo.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número I.Q.D./2/2019-II, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, queda pendiente la aclaración del monto observado.

2017-A-13000-16-0971-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 305,638.02 pesos (trescientos cinco mil seiscientos treinta y ocho pesos 02/100 m.n.), más los rendimientos financieros que se generen hasta su reintegro a la TESOFE, por los recursos del FONE 2017 que no se pagaron al 31 de marzo de 2018 ni se reintegraron a la TESOFE.

22. Los gastos de operación financiados con el FONE 2017 correspondientes a los capítulos 2000 (Materiales y suministros) y 3000 (Servicios Generales) cumplen con los fines y objetivos del fondo y están soportados con la documentación comprobatoria que se canceló con la leyenda de Operado FONE.

23. La Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo (SEPH) enteró en tiempo y forma los 464.1 miles de pesos correspondientes al Impuesto Sobre la Renta retenido de los pagos de servicios profesionales y arrendamientos financiados con el FONE 2017, por lo que no se generaron actualizaciones ni recargos.

Verificación Física de Centros de Trabajo

24. Se realizó una muestra científica representativa de los centros de trabajo y las plazas incorporadas en las nóminas del FONE 2017, realizando visitas físicas a 226 centros de trabajo de diferentes niveles de educación básica (preescolar, primaria, secundaria y administrativos), los cuales se encontraron en 7 municipios, con un total de 4,242 trabajadores que ostentaron plazas financiadas con los recursos del fondo, y se comprobó que dicho personal se encontraba laborando en los centros de trabajo donde se encuentra asignado y, en los casos en los que no se les localizó, se presentaron las justificaciones correspondientes.

25. CUESTIONARIOS DE DOCENTES

Durante los trabajos de auditoría se aplicaron 154 cuestionarios a profesores para conocer su percepción respecto de la calidad educativa y la gestión escolar en la entidad, cuyos resultados fueron los siguientes:

El 76.6% de los docentes afirmó que la escuela dispone de instalaciones adecuadas y considera que el equipamiento es suficiente para impartir sus clases; el 23.4% dijo que las condiciones físicas de la escuela eran regulares; asimismo, consideran que los principales factores que afectan la calidad educativa son: la insuficiente atención de los padres de familia con un 72.5% y las condiciones de pobreza con un 12.4%.

El 66.0% de los docentes indican que el Centro de Trabajo no cuenta con recursos informáticos suficientes, disponibles para los alumnos, para elevar el desempeño educativo.

En cuanto a la capacitación que reciben los docentes, el 72.5% indicó que está orientada a las necesidades educativas prioritarias; además, el 28.8% considera que los cursos son adecuados y están orientados a mejorar la calidad.

El 65.6% de los docentes considera que el involucramiento de los padres de familia en el aprendizaje de los alumnos es regular, que se ve reflejado en el nivel académico del alumnado que consideran que también es regular.

Un problema fundamental que afecta la calidad educativa en la educación básica es la deserción, considerando que los principales factores por lo que los estudiantes abandonan la

escuela son: las condiciones de pobreza con un 8.6%, la falta de interés en la educación con un 11.8% y el cambio de domicilio con un 44.7%.

CUESTIONARIOS DE PADRES DE FAMILIA

Mediante la aplicación de 132 cuestionarios a los padres de familia se determinó que el 78.8% considera que el centro de trabajo dispone de adecuadas instalaciones y considera que el equipamiento es suficiente, el 50.0% dijo que las condiciones físicas de la escuela eran regulares; asimismo, consideran que los principales factores que afectan la calidad educativa son: las condiciones de pobreza con un 10.5% y las deficiencias en las instalaciones, espacios y equipamiento escolar con un 17.7%.

El 53.0% de los padres de familia indican que el centro de trabajo no cuenta con recursos informáticos suficientes, disponibles para los alumnos, para elevar el desempeño educativo.

Por otro lado, el 84.1% de los padres entrevistados señalan que mantienen algún tipo de participación en los centros escolares para el mejor aprendizaje de sus hijos, y el 99.2% señalan que estimulan la formación académica de sus hijos manteniendo comunicación con ellos, apoyándolos en la realización de tareas y realizando lectura en familia.

El 93.2% de los padres de familia considera el desempeño del docente en la impartición educativa es buena, lo que se ve reflejado en el nivel educativo.

Un problema fundamental que afecta la calidad educativa en la educación básica es la deserción, ante lo cual el 66.4% de los padres de familia considera que los principales factores por lo que los estudiantes abandonan las escuelas son: las condiciones de pobreza con un 24.4%, la falta de interés en la educación con un 26.7% y los alumnos trabajando con un 15.3%.

Cumplimiento de Objetivos e Impactos de las Acciones del Fondo

26. Los recursos asignados al estado de Hidalgo por el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) en el ejercicio fiscal 2017 ascendieron a 13,627,513.3 miles de pesos, los cuales se distribuyeron en los siguientes conceptos: en Servicios Personales por 13,445,123.6 miles de pesos y Gasto de Operación por 182,389.7 miles de pesos.

Con la revisión de los 182,389.7 miles de pesos correspondientes a los recursos transferidos al estado de Hidalgo, se constató que, al 31 de diciembre de 2017, se había ejercido el 89.9% y a la fecha de la revisión el 99.8%.

Del total de los recursos del FONE asignados a la entidad federativa, el 0.1% tuvo un destino que no corresponde a sus fines y objetivos, entre los que destacan pagos a personal adscrito a centros de trabajo que no cumplieron con los objetivos del fondo.

En el eje 3 del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 “México con educación de calidad”, se establecen los objetivos y estrategias para el sector educativo, los cuales son retomados en el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 para “Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población” (Objetivo 1) y “Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa” (Objetivo 3), los anteriores son dos de los seis objetivos del programa sectorial al que se vincula al FONE.

Durante 2017, el FONE contribuyó de manera significativa para el cumplimiento de estos objetivos, en relación con el ciclo escolar 2016-2017, ya que financió el 79.9% del personal, el 65.8% de las escuelas y el 87.4% de la matrícula; asimismo, elevó la calidad de la educación básica en el estado mediante la prueba PLANEA (Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes) 2017 la cual evaluó a 66,888 alumnos en 1,135 escuelas de nivel secundaria en “Lenguaje y Comunicación” y “Matemáticas” con resultados del 71.4% y 84.0% de alumnos, respectivamente, tuvieron calificaciones insuficientes o indispensables. En nivel primaria la evaluación no se practicó en el ciclo escolar 2017 debido a que se realizará en el ciclo 2018.

La cobertura de atención en preescolar para los niños de 3 años fue de 49.8%; de 96.8% para los de 4 años; de 72.0% para los de 5 años, y de 74.9% si se les considera en conjunto; asimismo, la cobertura en primaria fue lograda en su totalidad y en secundaria fue del 91.3%.

Además, se revisaron algunos conceptos referentes a la calidad educativa, en los niveles primaria y secundaria, de los cuales se concluye lo siguiente:

- La eficiencia terminal fue de 102.0% en nivel primaria y de 91.2% en nivel secundaria.
- El porcentaje de reprobados en nivel primaria fue de 1.7% y de 6.6% en nivel secundaria.
- El abandono escolar fue de 2.3% en nivel primaria y de 3.2% en nivel secundaria.

La calidad de la educación en el estado de Hidalgo presenta más insuficiencias en las poblaciones con mayor rezago social, ya que en nivel secundaria los resultados de las evaluaciones “Lenguaje y Comunicación” y “Matemáticas”, aplicadas en alumnos de escuelas en localidades de muy alta y alta marginación, reflejan 73.5% y 75.2%, respectivamente, en el concepto insuficiente o indispensable, lo cual difiere con las de baja y muy baja marginación que tuvieron 53.1% y 67.4%. Por otra parte, en nivel primaria las evaluaciones se aplicaran durante el ciclo escolar 2018.

El FONE constituye un apoyo fundamental en el financiamiento de las acciones educativas para grupos sociales vulnerables; en ese sentido, el total de recursos destinados a educación indígena y especial provinieron del fondo, con lo que el Estado de Hidalgo atendió al 100.0% de estos grupos.

La participación social es un aspecto fundamental en los objetivos y estrategias del PND 2013-2018, por lo que la entidad constituyó el Consejo Estatal de Participación Social en Educación, así como los Consejos de Participación Social en Educación en 83 de los 84 municipios del Estado de Hidalgo.

Del total de las escuelas del sistema federalizado financiadas con el FONE, el estado cuenta con un avance en la constitución de los Consejos Escolares de Participación Social del 97.2%, al tener 5,843 consejos en un total de 6,011 planteles de educación básica.

A partir de 1992 y con la firma del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica se buscó impulsar el arraigo y motivación del maestro, para ello el Gobierno Federal y los gobiernos estatales adoptaron una medida de especial trascendencia: la creación de la carrera magisterial.

Con la carrera magisterial se pretende estimular la calidad de la educación y mejorar las condiciones profesionales, materiales y sociales del maestro. Sin embargo, como se ha señalado, su impacto no ha sido el esperado, ya que los niveles de calidad educativa aún son muy bajos; además, del total de empleados financiados con el FONE en el estado de Hidalgo, que ascienden a 67,304 en el ciclo escolar 2016-2017, sólo el 59.0% se encontraba incorporado al Programa de Carrera Magisterial en dos de sus vertientes; en la vertiente 1 “Docentes Frente a Grupo” estaban inscritos 9,496 docentes; 2,287 en la vertiente 2 “Personal Directivo y de Supervisión” y 498 en la vertiente 3 “Personal Docente que realiza actividades Técnico Pedagógicas”.

Dentro de la vertiente 1 el 2.4% de los docentes se encuentra en la categoría E, que es la de más alto nivel; el 4.2% está en la D; el 11.12% en la C; el 21.19% en la B, y el 61.09% en la A.

Se determinó que de los docentes inscritos en la vertiente 1, el 100% se encuentran efectivamente frente a grupo, por lo que no fue identificado personal de esa vertiente laborando en centros de trabajo administrativos, alejados de su quehacer original de apoyar directamente la impartición de una mejor educación con calidad.

De los docentes pagados con el FONE en 2017, el 83.8% se encontraba frente a grupo.

Resultados de los indicadores de la SHCP

Al cuarto trimestre de 2017 el Estado de Hidalgo reportó los indicadores de la SHCP del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), de acuerdo con lo siguiente:

Denominación	% de Avance de la meta
Eficiencia terminal en educación primaria	98.9
Eficiencia terminal en educación secundaria	98.6
Tasa bruta de escolarización del nivel preescolar en la entidad federativa	97.6
Tasa bruta de escolarización del nivel primaria en la entidad federativa.	100.6
Tasa bruta de escolarización del nivel secundaria en la entidad federativa.	99.2
Porcentaje de alumnos matriculados en educación preescolar atendidos con plazas federalizadas.	100.0
Porcentaje de alumnos matriculados en educación primaria atendidos con plazas federalizadas.	100.0
Porcentaje de alumnos matriculados en educación secundaria atendidos con plazas federalizadas.	100.0

Conclusión

Aun cuando los recursos del FONE 2017 tuvieron una importancia fundamental en la atención de la educación básica en el estado de Hidalgo, en las regiones y grupos con mayores niveles de marginación, la dispersión poblacional obliga a la utilización de sistemas alternos de atención educativa con limitaciones y resultados insuficientes; además, las escuelas registran mayores carencias de infraestructura y equipamiento.

En relación con la calidad educativa, se registran insuficiencias, específicamente en los resultados de las pruebas de aprendizaje en primaria y secundaria; no se ha logrado la cobertura total en los niveles de educación básica de preescolar y secundaria; la eficiencia terminal en secundaria registra un 91.2%; además, la reprobación, como el abandono escolar en el mismo nivel, se consideran bajos al alcanzar un índice del 6.6% y 3.2%, respectivamente.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 305,638.02 pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 8 observaciones, las cuales 5 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 3 restantes generaron: 2 Recomendaciones y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 13,577,063.5 miles de pesos, que representó el 99.6% de los 13,627,513.3 miles de pesos asignados al estado de Hidalgo mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2017, el estado pagó el 89.9% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2018 el 99.8%.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 305.6 miles de pesos, el cual representa el 0.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El estado no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FONE, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FONE, ya que el estado no concilió las cifras reportadas a la SHCP con sus registros contables y presupuestales por lo que se determinaron diferencias entre ambas fuentes de información; asimismo, aun cuando se contó con el Programa Anual de Evaluaciones, no se realizó la evaluación al fondo, lo que limitó al estado conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo se cumplieron parcialmente, ya que financió el 79.9% del personal, el 65.8% de las escuelas y el 87.4% de la matrícula; asimismo, elevó la calidad de la educación básica en el estado mediante la prueba PLANEA (Plan Nacional para la Evaluación de los aprendizajes) 2017, la cual evaluó a 66,888 alumnos en 1,135 escuelas de nivel secundaria en “Lenguaje y Comunicación” y “Matemáticas” con resultados del 71.4% y 84.0% de alumnos, respectivamente, que tuvieron calificaciones insuficientes o indispensables. Adicionalmente, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que la eficiencia terminal fue de 102.0% en nivel primaria y de 91.2% en nivel secundaria; el porcentaje de reprobados en nivel primaria fue de 1.7% y de 6.6% en nivel secundaria; el abandono escolar fue de 2.3% en nivel primaria y de 3.2% en nivel secundaria.

En conclusión, el estado de Hidalgo realizó una gestión eficiente y transparente de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Alejandro Gómez Carreón

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios números DGAG-0015-E/2019 de fecha 8 de enero de 2019 y DGAG-0164-E/2019 de fecha 16 de enero de 2019 mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 8 y 21 se consideran como no atendidos.



Dirección General de Auditoría Gubernamental



Oficio No. DGAG-0015-E/2019
Pachuca de Soto, Hidalgo; 08 de enero del 2019

Arq. Alejandro Gómez Carreón
Director de Área de la Dirección General de Auditoría
a los Recursos Federales Transferidos "C" de la Auditoría
Superior de la Federación.
P r e s e n t e.

Con fundamento en el artículo 24 fracciones V y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría, y en seguimiento al oficio DARFT/C.1/256/2018, así como de las cédulas de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría 971-DS-GF "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo" de la Cuenta Pública 2017, envío a Usted, copias certificadas de los Acuerdos de Inicio de Investigación que presenta el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Finanzas Públicas para la atención de los resultados siguientes:

Resultado/ Procedimiento	Número de Expediente
1, Procedimiento 1.1	I.Q.D./01/2019-I
7, Procedimiento 3.1	I.Q.D./03/2019-III
14, Procedimiento 5.4	I.Q.D./06/2019-VI
15, Procedimiento 5.4	I.Q.D./13/2019-VI
21, Procedimiento 6.1	I.Q.D./2/2019-II
24, Procedimiento 7.1	I.Q.D./005/2019-V
2, Procedimiento 2.1	SFP/OIC/II/053/2018
8, Procedimiento 3.2	SFP/OIC/II/054/2018



Sin otro particular, reitero a Usted la seguridad de mi distinguida consideración.

Atentamente
Director General de Auditoría Gubernamental

L.A. Jaime Aldrin Rosales Azuara

c.c.p.- Mtro. César Román Mora Velázquez, Secretario de Contraloría. -Para Conocimiento.
C.P. María Amparo González Jimale, Titular del Órgano Interno de Control de la SFP. - Para seguimiento y conocimiento.
C.P. Ernesto Javier Rojas Morales, Titular del Órgano Interno de Control de la SEPH. - Para seguimiento y conocimiento.

JAR/VLM/M/ACA/bgm



Gabriel Mancera #400 esq. Av. Constituyentes,
Fracc. Punta Azul, Pachuca de Soto, C.P. 42039
Tel. 01 (771) 717 6000 ext. 2903
www.hidalgo.gob.mx



Dirección General de Auditoría Gubernamental



Oficio No. DGAG-0164-E/2019
Pachuca de Soto, Hidalgo; 16 de enero del 2019

Arq. Alejandro Gómez Carreón
Director de Área de la Dirección General de Auditoría
a los Recursos Federales Transferidos "C" de la Auditoría
Superior de la Federación.
P r e s e n t e.

Con fundamento en el artículo 24 fracciones V y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría, y en atención al oficio DARFT/C.17/256/2018, referente a la auditoría 971-DS-GF "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo" Cuenta Pública 2017, envío a Usted, documentación comprobatoria que presentan las siguientes ejecutoras:

SECRETARIA DE FINANZAS PÚBLICAS.

Copia simple del oficio SFP/SE/DGSA/0006/2019, documentación comprobatoria y 1 CD ambos certificados, así como impresión de pantalla del contenido del CD, para la atención de los resultados 2 y 8.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

Copia simple del Acuerdo de Inicio de Investigación con número de expediente I.Q.D./01/2019-I, para la atención del resultado 1. (La certificación fue enviada con el oficio DGAG-0015-E/2019, se adjunta copia simple del acuse).

Copia simple del Acuerdo de Inicio de Investigación con número de expediente I.Q.D./03/2019-III, para la atención del resultado 7. (La certificación fue enviada con el oficio DGAG-0015-E/2019, se adjunta copia simple del acuse).

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA.

Copia certificada del Acuerdo de Inicio de Investigación con número de expediente SC/OIC/INV/01/2019, para la atención del resultado 9.

SECRETARIA DE EDUCACION PÚBLICA.

Copia simple del oficio DGRF/031/2019, documentación comprobatoria y 4 CD's ambos certificados, para la atención de los resultados 1, 7, 8, 14, 15 y 21.

Sin otro particular, reitero a Usted la seguridad de mi distinguida consideración.

A t e n t a m e n t e
Director General de Auditoría Gubernamental

L.A. Jaime Aldrin Rosales Azuara

c.c.p.- Mtro. Cesar Román Mora Velázquez, Secretario de Contraloría - Para Conocimiento.
C.P. María Amparo González Jimate, Titular del Órgano Interno de Control de la SFP. - Para seguimiento y conocimiento.
C.P. Ernesto Javier Rojas Morales, Titular del Órgano Interno de Control de la SEPH. - Para seguimiento y conocimiento.

JARA/LMGM/bgm



Gabriel Mancera #400 esq. Av. Constituyentes,
Fracc. Punta Azul, Pachuca de Soto, C.P. 42039
Tel. 01 (771) 717 6000 ext. 2903
www.hidalgo.gob.mx

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Finanzas Públicas y de Educación Pública del estado de Hidalgo.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículos 85, fracciones I y II, párrafos primero y segundo, y 110.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículo 71.
3. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: Artículo 17.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en Materia de Control Interno para el Estado de Hidalgo: Artículos tercero, capítulo I, incisos 1, 3, 5 y 9, párrafos 2.08, 7, 7.04 y 7.07.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo: Artículo 15.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.